ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA Y NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA

Entre los suscritos a saber **FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.279.268 de Villeta, quien obra en calidad de Alcalde Municipal de Villeta Cundinamarca, elegido el 27 de Octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en Villeta – Cundinamarca a los dos (02) días del mes de Noviembre de 2019 y posesionado mediante Acta de Posesión No. NUV – 001/2020 del 01 de enero de 2020 de la Notaria Única de Villeta, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las funciones conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO**; de una parte y por la otra **NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA,** identificado con C.C. No. **79.950.295**, quien declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad o de incompatibilidad consagradas en la constitución, los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011 quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA** hemos acordado celebrar la presente adición y prorroga, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 13 de diciembre de 2022, se suscribió el **CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2022**, entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA**, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO**; de una parte y por otra, **NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA,** identificado con C.C. No. **79.950.295** cuyo objeto consiste en:

 "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO SIXTO Y OBRERO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE FACHADAS, DE CONFORMIDAD CON LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 2024 VILLETA COMPETITIVA CON GESTION TRANSPARENTE"

2. Que el acta de inicio del contrato se suscribió el 19 de diciembre de 2022.

3. Que el término de ejecución del contrato se estableció hasta el 31 de diciembre de 2022.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

4. Que, el valor del contrato se estableció por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000,00)** incluidos todos los impuestos, tasas y/o contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

5. Que el 21 de diciembre de 2022, se suscribió Acta de Suspensión No. 1.

6. Que los días 10 de enero, 24 de febrero y 31 de marzo de 2023, se suscribieron actas Nos. 1, 2 y 3, respectivamente, de ampliación a la suspensión No. 1.

7. Que el 05 de mayo de 2023, se suscribió acta de reinicio No. 1

8. Que de acuerdo con lo anterior, la fecha de terminación del contrato de obra quedó establecida hasta el 16 de mayo de 2023.

9. Que el 12 de mayo de 2023, se suscribió otro sí modificatorio con el fin de incluir ítems no previstos, así como la prórroga No. 1, estableciendo la fecha de terminación para el día 15 de julio de 2023.

10. Que a través de Oficio de fecha 06 de julio de 2023, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, en su calidad de Supervisora del contrato de la referencia solicitó realizar adición No. 1 y prorroga No. 02, del mencionado contrato, en atención a las siguientes consideraciones:

"(...)

1. El municipio de Villeta, platea como una de las estrategias para mejorar los entornos en los que se desarrollan los individuos, disminuir el déficit cualitativo de las viviendas. Llevar a cabo un conjunto de acciones que permitan realizar el mejoramiento integral de barrios y entornos urbanos, a través del conjunto de acciones físicas, sociales, ambientales, económicas y jurídico-legales para la integración e inclusión de las comunidades y a las autoridades administrativas dentro de la estructura funcional y productiva de la ciudad. Para este proyecto se plantea la adecuación integral de elementos arquitectónicos de las fachadas de las viviendas de los citados barrios del municipio de Villeta, Cundinamarca.

2. En virtud de lo anterior el municipio de Villeta con el propósito de suplir parte de la necesidad descrita anteriormente y a su vez contribuir con el desarrollo sostenible de sus pobladores, contempló en el plan de desarrollo municipal el programa ¡Villeta Competitiva, con Gestión Transparente! Vivienda digna para todos. Motivo por el cual para dar cabal cumplimiento a las metas que se desprenden de los diferentes programas, en especial del descrito anteriormente, la Oficina Asesora de Planeación Municipal elaboró el proyecto denominado MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO SIXTO Y OBRERO DEL MUNICIPIO DE

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

VILLETA, CUNDINAMARCA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE FACHADAS, el cual cuenta con código BPIN: 2022-25875- 0005, Con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad de algunos hogares del sector urbano y de la misma manera mejorar entorno de los barrios el Jardín y la Concepción mediante el mejoramiento de las fachadas de las viviendas.

3. Con sustento en lo anterior la administración municipal realizara una adición presupuestal de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00)** toda vez, que en reuniones con la comunidad de los dos barrios los cuales han manifestado verbalmente realizar mas mejoramientos de fachadas teniendo en cuenta que el presupuesto inicial no pudo abarcar con todas las viviendas que necesitan adecuaciones arquitectónicas en las fachadas. Algunas de las cuales se vieron afectadas por la inclemente ola invernal que ha azotado el municipio durante el transcurso del año 2021 y 2022.

4. Que mediante oficio el contratista expone lo siguiente "*... De acuerdo con el comité sostenido, donde los representantes de la comunidad ha manifestado y solicitado continuar con los mejoramientos integrales de fachadas objeto del presente contrato de obra; y quienes han motivado por escrito una adición al contrato, con la intensión de prolongar el alcance del objeto del contrato y así extender los mejoramientos integrales de fachadas en los barrios SIXTO y OBRERO en la medida de las posibilidades de la administración municipal, dentro de la legislación Nacional vigente. Nos permitimos solicitar la adición presupuestal de acuerdo con el cuadro de cantidades de obra que se relaciona a continuación el cual tendrá un valor de cincuenta millones de pesos SMLV ($50.000.000), y una prórroga por un tiempo de 30 días calendario*".

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

PRESUPUESTO DE OBRA DESAGREGADO

CUNDINAMARCA	VILLETA	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO OBRERO Y SIXTO LOPEZ DEL MUNICIPIO DE VILLETA-CUNDINAMARCA

		CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				MAYORES Y MENORES 3		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES			SUBTOTAL	$ 2,022,441.30		SUBTOTAL	$ -
1.13	DEMOLICION PAÑETE MURO	M2	218.10	$ 9,273	$ 2,022,441.30	0.00	$ 9,273	$ -
6	PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS			SUBTOTAL	$ 45,738,660		SUBTOTAL	$ 3,756,766
6.5	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO	M2	1251.00	$ 8,122	$ 10,160,622	0.00	$ 8,122	$ -
6.17	PAÑETE LISO MJROS 1:4, E=1.5 CM	M2	400.00	$ 22,030	$ 8,812,000	150.21	$ 22,030	$ 3,309,126
6.2	FILOS O DILATACIONES B/PLACA	ML	400.00	$ 7,295	$ 2,918,000	0.00	$ 7,295	$ -
6.18	PAÑETE LISO MJROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	120.00	$ 13,569	$ 1,628,280	20.00	$ 13,569	$ 271,380
6.3.	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	300.00	$ 8,813	$ 2,643,900	20.00	$ 8,813	$ 176,260
***	PAÑETE LISO MJROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL) - A MAS DE 2,5 DE ALTURA HASTA 5M	ML	150.00	$ 17,086	$ 2,562,833	0.00	$ 17,086	$ -
***	PAÑETE LISO MJROS 1:4, E=1.5 CM - A MAS DE 2,5 DE ALTURA HASTA 5M	M2	450.00	$ 26,583	$ 11,962,175	0.00	$ 26,583	$ -
***	FILOS O DILATACIONES S/MURO - A MAS DE 2,5 DE ALTURA HASTA 5M	ML	489.00	$ 10,329	$ 5,050,850	0.00	$ 10,329	$ -
18	PINTURAS			SUBTOTAL	$ 25,096,539		SUBTOTAL	$ 22,192,286
18.23	VINILO PARA EXTERIORES DESCUBIERTOS SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	610.58	$ 8,733	$ 5,332,195	0.00	$ -	$ -
18.24.	VINILO PARA EXTERIORES DESCUBIERTOS SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ML	342.56	$ 5,545	$ 1,899,606	0.00	$ -	$ -
***	VINILO PARA EXTERIORES DESCUBIERTOS SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL) - A MAS DE 2,5 DE ALTURA HASTA 5M	ML	389.00	$ 6,702	$ 2,607,078	0.00	$ -	$ -
***	VINILO PARA EXTERIORES DESCUBIERTOS SOBRE PAÑETE 2 MANOS - A MAS DE 2,5 DE ALTURA HASTA 5M	M2	400.00	$ 10,000	$ 4,000,000	0.00	$ -	$ -
18.8	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	1076.00	$ 3,377	$ 3,633,652	3009.11	$ 3,377	$ 10,161,784
18.9	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	119.10	$ 17,157	$ 2,043,399	25.00	$ 17,157	$ 428,925
18.2	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	1050.00	$ 3,740	$ 3,927,000	3009.11	$ 3,740	$ 11,254,071
18.3	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	119.10	$ 13,901	$ 1,655,609	25.00	$ 13,901	$ 347,525
9	CARPINTERÍA EN MADERA			SUBTOTAL	$ 2,328,329		SUBTOTAL	$ -
***	VIDRIO TRANSPARENTE 3 MM	M2	57.95	$ 40,181	$ 2,328,329	0.00	$ -	$ -
NP	ITEMS NO PREVISTOS			SUBTOTAL	$ -		SUBTOTAL	$ 11,644,933
NP-01	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12	M2	0.00	0.00	$ -	0.00	$ 48,958	$ -
NP-02	VINILO PARA EXTERIORES DESCUBIERTOS SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	0.00	0.00	$ -	120.00	$ 14,000	$ 1,680,000
NP-03	VINILO PARA EXTERIORES DESCUBIERTOS SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ML	0.00	0.00	$ -	950.00	$ 9,694	$ 9,209,300
NP-04	VINILO PARA EXTERIORES DESCUBIERTOS SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL) - A MAS DE 2,5 DE ALTURA HASTA 5M	ML	0.00	0.00	$ -	110.00	$ 11,374	$ 1,251,140
NP-05	VINILO PARA EXTERIORES DESCUBIERTOS SOBRE PAÑETE 2 MANOS - A MAS DE 2,5 DE ALTURA HASTA 5M	M2	0.00	0.00	$ -	-31.00	$ 15,985	-$ 495,507
NP-06	VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	M2	0.00	0.00	$ -	0.00	$ 93,949	$ -
NP-07	ESMALTE SOBRE PAÑETE O MAMPOSTERIA LINEAL	ML	0.00	0.00	$ -	0.00	$ 11,443	$ -
NP-08	ESMALTE SOBRE PAÑETE O MAMPOSTERIA LLENA	M2	0.00	0.00	$ -	0.00	$ 17,165	$ -
				VALOR TOTAL COSTO DIRECTO	75,187,970		VALOR TOTAL COSTO DIRECTO	37,593,985
				AIU 33%	24,812,030		AIU 33%	12,406,015
				VALOR DEL PROYECTO	100,000,000		VALOR DEL PROYECTO	50,000,000.00

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la Oficina Asesora de Planeación considera pertinente realizar la adición presupuestal de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS $ 50.000.000,00** de acuerdo con certificado de disponibilidad presupuestal No. **2023000496** y una prórroga por **30 días** calendario, Para cumplir con las actividades anteriormente mencionadas.

(...)

11. Que como fundamento de su solicitud, la supervisión radica:

- Manifestación de parte del contratista
- Solicitud de la supervisión
- CDP 2023000496 del 05 de julio de 2023.

12. Que de conformidad en lo expuesto en el inciso final del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, con la suscripción de la adición no se supera el 50% del valor del presente contrato.

13. Que de conformidad a lo expuesto y a que actualmente se encuentra en ejecución el contrato anteriormente mencionado de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993 con relación a lo dispuesto con las modificaciones de los documentos contractuales, se considera pertinente y procedente realizar la respectiva adición y prórroga, las cuales rigen por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: ADICIONAR el **CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2022**, en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 50.000.000,00)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, para un total acumulado de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 150.000.000,00)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos a los que haya lugar.

SEGUNDA: FORMA DE PAGO: La Entidad pagará al contratista el valor de la presente adicción de conformidad con lo establecido en el contrato inicial.

TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El MUNICIPIO pagará el valor de la presente adición con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2023000496** del 05 de julio de 2023.

CUARTA: PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2022**, por el término de treinta (30) días, es decir, hasta el 15 de agosto de 2023.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

QUINTA: AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA. EL CONTRATISTA se compromete a ampliar el valor y vigencia de los amparos contenidos en la Garantía Única, prevista en el contrato inicial.

SEXTA: VIGENCIA DE ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del **CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2022**, continúan vigentes y sin ninguna modificación.

SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La presente modificación, adición y prorroga hace parte integral del **CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2022**, y se entiende perfeccionada con la suscripción de la misma.

Para constancia se firma en Villeta (Cundinamarca) a los once (11) días del mes de julio de 2023.

FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA
ALCALDE MUNICIPAL

NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA,
C.C. No. **79.950.295**

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Alfonso Rincón Basto – Consejo Legal SAS – Abogado Contratista		
Aprobado por	Jaime Alejandro Colmenares Garzón – Abogado asesor del Despacho		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co